



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n. ° 1187-2014-UNAP
Iquitos, 30 de julio de 2014

VISTO:

La solicitud presentada por los estudiantes don Luis Pablo Marcelo Perea y don Ricardo Valentin García Panduro, sobre otorgamiento de pasaje aéreo y asignación económica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de vista, don Luis Pablo Marcelo Perea y don Ricardo Valentin García Panduro, estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), solicitan al rector pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una asignación económica, para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Lima/Trujillo/Lima, alimentación alojamiento y movilidad local, para que asistan al "XXII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Informática y de Sistemas" organizado por la Universidad Nacional de Trujillo, que se realizará del 18 al 23 de agosto de 2014, en dicha ciudad;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por los estudiantes don Luis Pablo Marcelo Perea y don Ricardo Valentin García Panduro, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI);

De conformidad con la Ley n. ° 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 30220 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Luis Pablo Marcelo Perea y don Ricardo Valentin García Panduro, estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una asignación económica de S/500.00 (Quinientos y 00/100 nuevos soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Lima/Trujillo/Lima, alimentación, alojamiento y movilidad local, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don Luis Pablo Marcelo Perea y don Ricardo Valentin García Panduro, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para remitir el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, a la Oficina General de Administración (OGA), así como un informe sobre su participación en dicho evento a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL